

**CORRECCIÓN DE ERROR EN EL
PLANO 1P DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO
DE LA OLIVA.**

SECTOR SAU PSR 5

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha **09 ABR. 2001**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente
expediente:

~~Las Palmas de G.C. 20 MAR. 2002~~

El Secretario de la Comisión



ALFONSO GÓMEZ-GIL CAVIRÓ
Arquitecto

**CORRECCIÓN DE ERROR EN EL PLANO 1P DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA OLIVA.
SECTOR SAU PSR 5**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:

LÍMITES DEL SECTOR.

Las Palmas de G.C.
El Secretario de la Comisión

20 MAR. 2002



En el Plan Parcial de Ordenación presentado en 1991 por
Comercial AYOSE S.A., recayó el 30-7-98 un acuerdo de la C.U.M.A.C.
en el que, entre otras objeciones, se señalaba que los límites del Plan no
correspondían con los definidos en las Normas Subsidiarias Municipales.
Efectivamente, los límites del Sector no coinciden con los que aparecen
en los planos de dichas Normas Subsidiarias. Esto se debe a un error en
el dibujo del Plano 1P de las mismas, a escala 1:25.000.

Analizando las causas de tal error se deduce lo siguiente:

La cartografía existente en los momentos de la redacción de las
Normas era la del Plano Militar de la isla, puesto que no existía por
entonces un vuelo aéreo restituído fiable. Por lo tanto, el equipo redactor
autor de las normas Subsidiarias tuvo que delimitar los sectores sobre la
referida escala, demasiado pequeña para fijar exactamente tales límites.
Los Sectores, la red viaria, etc., se dibujaron siguiendo los datos de
cercas, caminos y otros accidentes que figuraban en el Plano Militar. Al
trazar los límites del sector, que se proyectó dentro de las líneas que
marcaban las paredes que se identificaban en el mapa, sin duda se
confundió en el citado plano 1P la cerca Norte con el camino adyacente. Y
otro tanto sucedió con el indeterminado lindero Sur. Pero lo que si era y
es correcta es la cifra de la superficie del Sector, que se determinó
siguiendo datos catastrales, y que es la que figura en el referido plano 1P.
Por lo tanto, es necesario afirmar que dentro del Sector PSR 5 no hay
ningún aumento de superficie ordenable en el Término Municipal de La
Oliva.

El error de límites se repitió en el plano a escala 1:10.000 de las mismas Normas Subsidiarias, donde no se hizo otra cosa que ampliar y redibujar dicho plano 1P. Estas anomalías suelen aparecer en todos aquellos Planes Generales y Normas Subsidiarias redactados en épocas donde no existía una cartografía lo suficientemente exacta, y han de ser rectificadas y corregidas a medida que se puedan levantar planos exactos de los terrenos, como ocurre en este caso.

Se adjunta plano a escala 1:6.000 donde pueden apreciarse las diferencias de límites. La superficie, no obstante, es la que figura en el plano 1P; 771.875 m², con el lógico margen de error considerando la escala y las deformaciones de las sucesivas copias.

Por todas las razones expuestas es necesario proceder a la corrección del error descrito, sustituyendo el Plano 1P de las Normas Subsidiarias por el Plano corregido que se adjunta, siguiendo la adecuada tramitación del expediente.

Enero de 2000

El Arquitecto

Firmado: Alfonso Gómez-Gil Caviro

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 9 ABR. 2001 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:

Las Palmas de C.C. 20 MAR. 2002
El Secretario de la Comisión



RELACIÓN DE PLANOS:

<u>nº de plano</u>	<u>ESCALA</u>
1.- ZONIFICACIÓN GENERAL Y SUPERFICIES. PLANO ORIGINAL.	PLANO 1P 1:25.000
2.- ZONIFICACIÓN GENERAL Y SUPERFICIES. PLANO CORREGIDO.	PLANO 1P 1:25.000
3.- P. ZONIFICACIÓN. PLANO IP(B) PLANO ORIGINAL.	1:10.000
4.- P. ZONIFICACIÓN. PLANO CORREGIDO.	PLANO IP(B) 1:10.000
5.- P. ZONIFICACIÓN. PLANO ORIGINAL.	PLANO IP(E) 1:10.000
6.- P. ZONIFICACIÓN. PLANO CORREGIDO.	PLANO IP(E) 1:10.000

Enero de 2000

El Arquitecto



Firmado: Alfonso Gómez-Gil Caviro

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha 09 ABR. 2001
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:

Las Palmas de G.C.

20 MAR. 2002

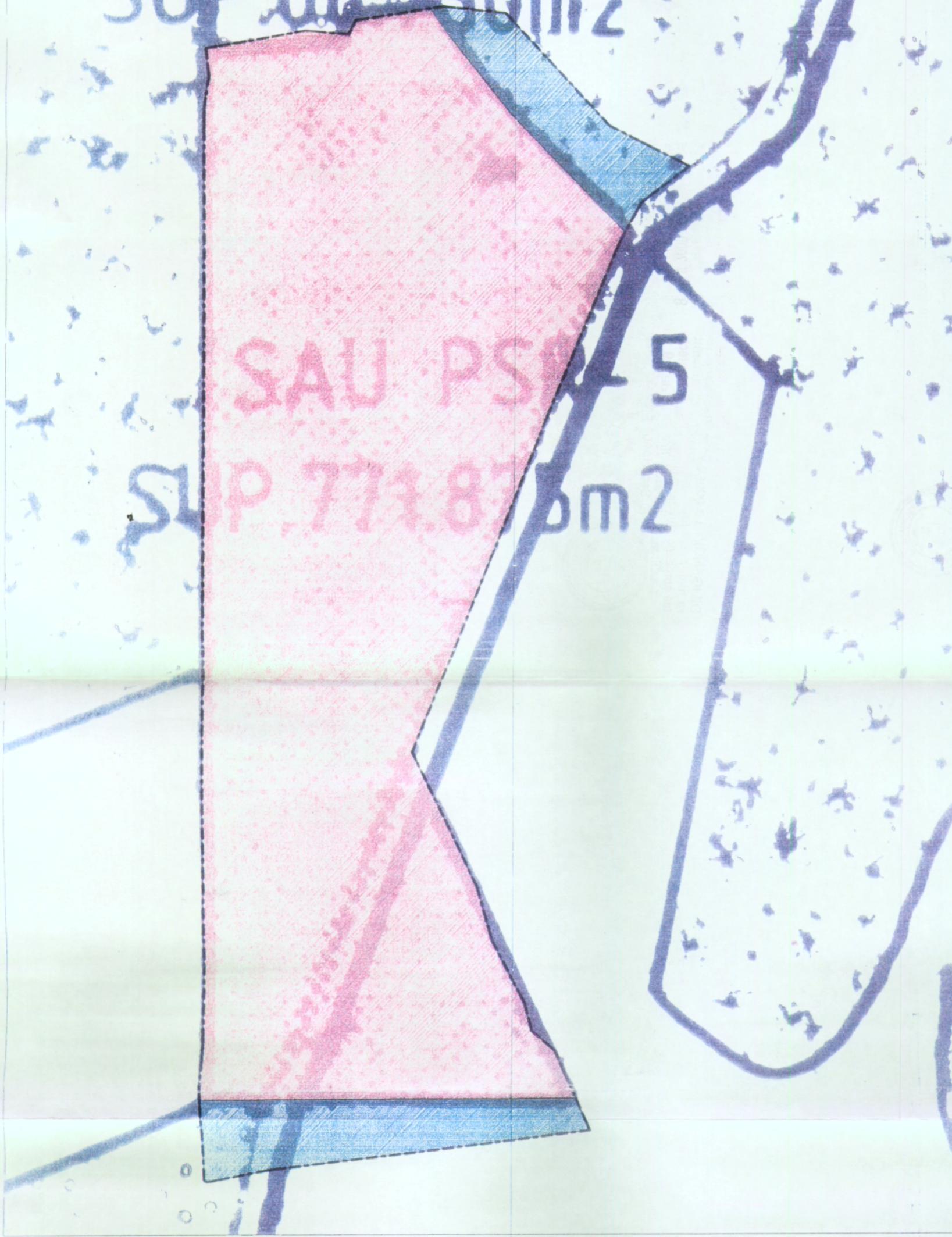
El Secretario de la Comisión

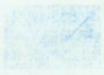


SUP. AN. 50 m²

SAU-PSR-5

SUP. 773.87 m²



 SUPERFICIE ADICIONAL DEL SAU-PSR-5 QUE CORRESPONDE A LA CORRECCION DE ERROR EN LOS PLANOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

 SUPERFICIE ACTUAL DEL SAU-PSR-5 SEGUN PLANOS DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **09 ABR. 2001** acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:

Las Palmas de C.C.
El Secretario de la Comisión

29 MAR. 2001



corrección de error

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE LA OLIVA - FUERTEVENTURA

formato

arquitectos

DIN A3

D. ALFONSO GOMEZ-GIL CAVIRO

fecha

OCT. 99

plano

escala

1:6000

ocho

VARIACION DE SUPERFICIES EN EL SAU-PSR-5